

FORFAIT TRAVEL, S. A.*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 88/03, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Tomas López Gálvez de la Fuente y don Javier Periañez Marugan, contra la empresa Forfait Travel, S. A., sobre ordinario, en fecha 07-09-2004, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada Forfait Travel, S. A., en situación de insolvencia total, por importe de 17.439,62 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de diciembre de 2004.-Secretario judicial del Juzgado n.º 34, don Fernando Benítez Benítez.-58.384.

FRANCISCO CABRERA DURÁN*Declaración de insolvencia*

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social Número Siete de los de Málaga:

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 133/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Manuel Rosales Cuesta contra Francisco Cabrera Durán se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Francisco Cabrera Durán en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.895,05 euros de principal, más la cantidad de 379,01 euros, que provisionalmente se han calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 14 de diciembre de 2004.-Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.-58.468.

GESTIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS ALTERNATIVOS, S. L.

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la Ejecución número 69/04, dimanante de autos 777/03 sobre Resolución de Contrato, en materia de Ejecución, a instancias de Juan Manuel Sánchez Núñez contra Gestión y Desarrollo de Servicios Alternativos, S. L., se ha dictado en fecha 2-12-04 Auto por el que se declara al ejecutado Gestión y desarrollo de Servicios Alternativos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.654,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Granada, a 2 de diciembre de 2004.-La Secretaria Judicial, María Dolores García Contreras Martínez.-58.431.

GESTORA DE TIENDAS Y NEGOCIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**ELECTRODOMÉSTICOS BAIX LLOBREGAT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)****MEGATRONIC SANT ANDREU, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las citadas sociedades, celebradas el día 16 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la primera de las dos siguientes; lo que implica la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por su sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los respectivos Consejos de Administración, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 5 de noviembre de 2004.

De conformidad con el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada sociedad durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Sant Andreu de la Barca, 20 de diciembre de 2004.-El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades «Gestora de Tiendas y Negocios, Sociedad Limitada», «Electrodomésticos Baix Llobregat, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Megatronic Sant Andreu, Sociedad Limitada Unipersonal», Sr. don Rosendo Mondéjar Lope.-58.894. 1.ª 4-1-2005

GLOBELIMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 3 de diciembre de 2004 acordó, por unanimidad, la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, aprobándose también, por unanimidad, el siguiente Balance de liquidación.

| | Euros |
|------------------------------------|------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 105.158,09 |
| Total activo | 105.158,09 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios..... | 102.000,00 |
| Provisión gastos liquidación | 3.158,09 |
| Total pasivo | 105.158,09 |

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de diciembre de 2004.-La Liquidadora. María del Rosario León Socorro.-58.354.

GRANJA EL CAMPILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Ampliación de Capital*

Se avisa a los señores accionistas de la sociedad que se ha fijado el día 25 de Enero de 2005 como fecha límite para la suscripción y desembolso del 50 % de la ampliación de capital acordada por la Junta General de 30 de

junio de 2004. Se emiten 115.091 acciones nuevas, por un valor nominal de 3,91 Euros cada una. El socio tiene derecho preferente de suscripción en la proporción de dos acciones nuevas por cada diez viejas.

Cortes (Navarra), 23 de diciembre de 2004.-El Secretario del Consejo de Administración. José Miguel Martínez Merino.-58.295.

GREENWICH RESOURCES, S. L. (Sociedad absorbente)**USEL NEGOCIAL, S. L. (Sociedad absorbida)**

Se hace público que los respectivos socios únicos de las citadas sociedades en ejercicio de las competencias de la Junta General, decidieron respectivamente en fecha 14 de diciembre 2004, la fusión por absorción invertida de Greenwich Resources, Sociedad Limitada como Sociedad absorbente, y Usel Negocial, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbida, ostentando la sociedad absorbida el 100% de las participaciones sociales de la absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de la totalidad de su patrimonio a la absorbente, sin ampliación de capital de la absorbente, al acordarse la entrega inmediata de las mismas a favor del socio único de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes común a ambas.

Lo cual se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes, con advertencia del derecho que los asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 15 de diciembre de 2004.-El Administrador único de Greenwich Resources, Sociedad Limitada y el Administrador único de Usel Negocial, Sociedad Limitada, común a ambas, don Francisco Sánchez de Carreras.-59.204. 1.ª 4-1-2005

GRUPO ECU, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

De conformidad con el Art. 165 del Texto Refundido de la L.S.A., se comunica que en la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 16 de diciembre de 2004, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social con el fin de amortizar las acciones propias pertenecientes a la sociedad. Fue acordada la amortización de 13.382 acciones propias de un valor nominal de 30,050605 euros cada una de ellas, lo que determinó la reducción de capital en 402.137,20 euros. El capital social quedó fijado en 156.263,15 euros, dividido en 5.200 acciones nominativas y de un valor nominal cada una de 30,050605 euros, todo ello con las correspondientes modificaciones estatutarias.

Coslada, 27 de diciembre de 2004.-El Administrador Único, José Luis Alcalá-Zamora Jimeno.-58.361.

GRUPO EKTARAJ INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**FUERTURIS 2000 POLÍGONO 6, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los ar-